

Plataforma por el Parque Natural de Candelario

Asociación constituida en Candelario el 26 de junio de 2006 * Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones :

Grupo : 1 / Sección : 1 / Número Nacional 587990 * C.I.F. G37451150 *

Excma. Sra. Ministra de Medio Ambiente
Sra. D^a Cristina Narbona
Madrid.

En nombre propio y por acuerdo de la Asociación que represento, me dirijo a V.E. para hacerle saber nuestra preocupación y temor ante las obras de ampliación de la actual estación de esquí “Sierra de Béjar” que por parte del Ayuntamiento de Béjar se tienen proyectadas para realizar en nuestro término municipal, tal y como se desprende del documento técnico expuesto por la Consejería de Medio Ambiente y publicado en el B.O.C. Y L. nº 207 de fecha 26 de octubre de 2006 en segundo periodo de información pública de la nueva documentación del Estudio de Impacto Ambiental del expte. EIA 06-5-03 titulado “Anteproyecto para acondicionamiento de la estación de esquí Sierra de Béjar en los términos municipales de Béjar, Candelario, Navacarros y la Hoya (Salamanca) y Solana de Ávila (Ávila)”.

El término Municipal de Candelario está incluido en la Red Natura 2000, Zona declarada de Especial Protección para las Aves (ZEPA ES4150006), lugar de Importancia Comunitaria (LIC ES4150101), limítrofe a la zona de Reserva del Parque Regional de la Sierra de Gredos, y al mismo tiempo todo el término municipal está incluido dentro de los límites geográficos afectados por el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural de Candelario (PORN) iniciado por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 30 de abril de 1992 (BOCYL nº 97 de 22 de mayo), habiendo sido declarado el pasado día 25 de octubre por la Unesco Reserva de la Biosfera como sello garante de la importancia que este área geográfica tiene para la conservación y protección de la biodiversidad de los diferentes habitats del planeta, cuyo núcleo, como es el término municipal de Candelario, debe de estar estrictamente protegido por encontrarse en él los ecosistemas y especies mejor conservados.

Desde nuestra Asociación estamos luchando para que de una vez por todas se presente por parte de la Junta de Castilla y León el Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) que está parado desde el año 1992, y se declare Parque Natural, y se eviten así estos atropellos, ya que si por la Junta de Castilla y León se consiente y autoriza la pretensión del Ayuntamiento de Béjar, esta zona perdería toda su identidad al verse gravemente dañados sus valores ecológicos y medioambientales para ser declarado PARQUE NATURAL.

La zona donde se tienen proyectada la ampliación en nuestro término, que es la que nos preocupa, denominada “La Cardosa” y ubicada en una extensión de origen glacial denominado Arroyo del Oso y en perfecto estado se conservación, es un importante punto de interés geológico por la variedad orográfica, edafológica y condiciones ambientales que explican la riqueza florística que alberga, y el gran valor de estas especies debido a las **turberas** que existen en referido glacial y que de ellas y demás elementos que lo conforman depende el mantenimiento de la diversidad vegetal y habitats del espacio, debiéndose de mantener la integridad de estos ambientes evitando su fraccionamiento, pues si estas zonas desapareciesen desaparecerían también estas especies endémicas que posee, sin olvidar, la valiosidad del espacio para numerosas especies de fauna con alto interés de conservación, pues no en vano en todo el espacio natural de Candelario, se incluyen 46 especies faunísticas catalogadas como en peligro, vulnerables o casi amenazadas, y 54 especies de interés comunitario incluidas en el anexo I de la Directiva de aves o en el anexo II de la Directiva de Hábitat.

Desde ésta Asociación realizaremos la consiguiente alegación al proyecto para así velar por la protección integral de la zona y demostrar la inviabilidad ambiental y legal del proyecto, pues sería un atropello más y un sinsentido, el cual una vez más, redundaría en beneficio de los de siempre en detrimento del interés general.

Plataforma por el Parque Natural de Candelario

Asociación constituida en Candelario el 26 de junio de 2006 * Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones :
Grupo : 1 / Sección : 1 / Número Nacional 587990 * C.I.F. G37451150 *

Pero como quiera que ha sido el propio Gobierno Central a través del respectivo Comité el que ha propuesto este espacio para ser considerado con tal reconocimiento, es por lo que nos atrevemos a poner en su conocimiento la propuesta de ampliación para que en su ámbito competencial impidan que se lleve a cabo estas obras, máxime con la firma del convenio marco de colaboración para la preservación de la biodiversidad firmado con la FEMP en el cual se establece la implicación del mundo local y en el que como Asociación ambiental nos vemos integrados. Al mismo tiempo y en el ámbito de colaboración del Gobierno con las Comunidades Autónomas le rogamos que insten a la Junta para que ésta impulse y presente ya el Plan de Ordenación de Recursos del Espacio Natural de Candelario a la vista de que lo único que nos llevan dando son largas y falsas esperanzas.

Sin otro particular, que pedirle disculpas por este atrevimiento a la vez necesario, aprovecho esta ocasión para expresarle mi más cordial saludo

Candelario a 20 de noviembre de 2006.

Fdo: Rosario Aguilera Cano
Presidenta de la Plataforma por
el Parque Natural de Candelario

RS062006F201106